



PROGRAMA FORMATIVO

Área instrumental Vigilante de Seguridad

Marzo 2022

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	ÁREA INSTRUMENTAL VIGILANTE DE SEGURIDAD
Familia Profesional:	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Área profesional:	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN
Código:	SEAD27
Nivel de cualificación profesional:	1

Objetivo general

Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de las funciones atribuidas al vigilante de seguridad.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	Área instrumental Vigilante de Seguridad	45 horas
-----------------	--	----------

Modalidades de impartición

Presencial

Duración de la formación:

Duración total.	45 horas
------------------------	----------

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Graduado escolar o equivalente.
Experiencia profesional	No se requiere.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Formador acreditado por el Ministerio de Interior en el área correspondiente (instrumental, socio-profesional, jurídica o técnico-profesional).
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional en el área formativa en el que se encuentra esta acción formativa (Mínimo 3 meses).
Competencia docente	Haber realizado cursos de capacitación docente homologados por entidades públicas o privadas. Experiencia docente contrastada en la materia que imparten, conocimiento metodológico y técnico necesario en las diferentes modalidades de impartición existentes, que cuente con las aptitudes y actitudes idóneas para garantizar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m ² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30 m ²	2 m ² / participante

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección para el formador
Otros espacio formativos	Las instalaciones deben estar adecuadas al cumplimiento de sus fines, dotadas, al menos, de los siguientes medios (propios o ajenos mediante concierto o convenio de su uso con instituciones u otras entidades, públicas o privadas, con arreglo en ambos supuestos a las exigencias de reconocimiento, ubicación y acondicionamiento establecidas en la normativa vigente para este tipo de instalaciones): - Un gimnasio - Una galería de tiro propios o bien ajenos, - De los correspondientes armeros, debidamente autorizados para la custodia de las armas y de la cartuchería. Estos espacios deben cumplir con las medidas de seguridad requeridas por la normativa sectorial de aplicación.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/ participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

Los otros espacios formativos e instalaciones tendrán la superficie y los equipamientos necesarios que ofrezcan cobertura suficiente para impartir la formación con calidad.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad

Las instalaciones de los centros deben ser adecuadas para el cumplimiento de las finalidades de formación del personal de seguridad privada, de acuerdo con los requisitos anteriormente indicados.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 5941 Vigilantes de seguridad y similares habilitados para ir armados

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Los legalmente establecidos para el desarrollo de las actividades de seguridad privada.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

- Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).
- Ser un Centro acreditado por el Ministerio de Interior para impartir formación en materia de seguridad privada.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ÁREA INSTRUMENTAL VIGILANTE DE SEGURIDAD

OBJETIVO

Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño de las funciones atribuidas al vigilante de seguridad.

DURACIÓN: 45 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos/ Capacidades cognitivas y prácticas

- Utilización de los diferentes sistemas de comunicación.
 - Las telecomunicaciones. Los radioteléfonos.
 - El teléfono.
 - El telefax.
- Introducción a las redes informáticas y tipos.
 - Los navegadores Web: conocimiento básico.
 - El correo electrónico.
- Utilización de las aplicaciones informáticas en la práctica profesional.
- Partes y funciones básicas de un ordenador.
- Los sistemas operativos:
 - Definición y conocimiento básico.
- Aplicaciones informáticas:
 - Tratamiento de texto
 - Hoja de cálculo
 - Bases de datos.
- Manejo de los medios de detección.
 - Medios de detección.
 - La utilización de detectores de metales, explosivos y elementos radiactivos.
 - Manejo y precauciones.
- Utilización de los sistemas de detección y protección contra incendios.
 - La protección contra incendios.
 - Sistemas de detección:
 - Detectores y avisadores.
 - Mecanismo de extinción de incendios.
 - Agentes extintores.
 - Mangueras.
 - Extintores.
 - Prácticas de manejo de mangueras y extintores.
- Técnicas de primeros auxilios (I).
 - Concepto.
 - Contenido de las técnicas.
 - Limitaciones.
 - Concepto de urgencia.
 - Orden de prioridad para la asistencia.
 - El control de hemorragia.
 - Técnica de respiración artificial y reanimación cardiovascular.
 - El desfibrilador externo semiautomático.

- Aplicación de técnicas de primeros auxilios (II).
 - El traslado de heridos:
 - A pie, en camilla, en vehículos.
 - Primeras actuaciones en caso de accidente con traumatismos:
 - Craneoencefálico, torácicos, abdominales, de columna vertebral, fracturas y luxaciones.
- Obtención y mantenimiento de la forma física necesaria para el ejercicio profesional:
 - La preparación física.
 - Entrenamiento para superar las pruebas de:
 - Flexión de brazos en suspensión pura, lanzamiento de balón medicinal, salto vertical y carrera (400 metros).
- Utilización de las técnicas de defensa personal (I).
 - Fundamentos.
 - Posiciones fundamentales de defensa, ataque y desplazamientos.
 - Técnicas de bloqueo y percusión.
 - Técnicas de luxación: Muñeca, codo y hombro.
- La defensa personal (II).
 - Defensa contra los ataques a órganos de frente, espalda y brazos.
 - Las estrangulaciones.
 - Defensa contra ataques de puño y pierna.
- La defensa personal (III).
 - Defensa contra arma blanca y arma de fuego.
 - Reducciones.
 - Cacheos y esposamientos.
 - Técnicas de empleo de la defensa.
 - Característica de la defensa.
 - Casuística de su utilización.
- Manejo del armamento:
 - Armamento.
 - Armas reglamentarias para su utilización por el vigilante de seguridad.
 - Estudio de las armas reglamentarias.
 - Cartuchería y munición.
 - Conservación y limpieza.
 - Su tratamiento en el Reglamento de Armas.
- Normas de seguridad en el manejo de armas.
 - Generales y específicas.
 - El principio de proporcionalidad.
- Tiro de instrucción.
 - Prácticas de fuego real y/o de fogeo o en simulador homologado, con las armas reglamentarias.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Empatía. Capacidad de ponerse en el lugar de la otra persona
- Inteligencia emocional
- Asertividad
- Sensibilización hacia el trabajo en equipo
- Solución de problemas
- Escucha activa y propuesta de soluciones
- Capacidad de definir un problema y evaluar soluciones.
- Negociación. Capacidad de comunicación dirigida a la búsqueda de una solución que resulte satisfactoria para todas las partes.

- Modulación de la expresión emocional. Habilidad de adecuar la expresión de nuestras emociones al entorno.
- Control del cuerpo y las emociones
- Reconocimiento y defensa de los derechos propios y de los demás.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumno.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicita, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.
- La evaluación final consistirá en la valoración del grado de satisfacción de los participantes en la acción y del rendimiento obtenido por parte de los alumnos.
- En este punto se dará de nuevo esta doble evaluación, por un lado, tras la ejecución total de la acción se pretende: Evaluar de manera los conocimientos y competencias adquiridas por cada alumno participante y, por otro, evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, desde el punto de vista de la calidad de las instalaciones, materiales, formadores, seguimiento por parte de la entidad colaboradora si procede. Por tanto:
 - a) Además de las correspondientes pruebas de evaluación final de conocimientos que metodológicamente estén planificadas para cada una de las acciones de formación y que serán aplicadas a criterio del formador o los formadores, a partir de la planificación didáctica trazada, para evaluar los conocimientos adquiridos, al final del desarrollo, se aplicará a cada participante un cuestionario final de satisfacción que incluya la evaluación de: la satisfacción global del alumno con el curso.
 - b) Para evaluar el grado de aprovechamiento de la participación de cada alumno en la acción, se tendrán en cuenta además (de manera conjunta con los resultados obtenidos en las pruebas intermedias y/o finales de conocimiento) una serie de elementos que conformarán la calificación final obtenida por parte de cada participante en la acción: como por ejemplo la asistencia a las clases, o el grado de participación activa y de trabajo en equipo en las clases y progresos observados.
- Todo lo anteriormente mencionado será tenido en cuenta por el/los formador/es a la hora de la valoración final del alumno siguiendo una Evaluación Continua a lo largo de toda la acción formativa.

Herramientas utilizadas:

- La acción formativa prevé los siguientes instrumentos para el desarrollo de las evaluaciones:
 - Para la evaluación de los conocimientos las herramientas: Ejercicios prácticos, pruebas de autoevaluación, cuestionarios de evaluación de conocimientos y prueba final según la planificación didáctica.
 - Para la evaluación de la satisfacción de los y las participantes: Cuestionario de satisfacción de la formación.